



# BOLETÍN OFICIAL

DE LA PROVINCIA  
DE GUADALAJARA

📞 949 88 75 72



Administración: Excm. Diputación Provincial.  
Pza. Moreno, N.º 10.



Edita: DIPUTACIÓN PROVINCIAL  
Directora: Bárbara García Torijano

BOP de Guadalajara, nº. 62, fecha: martes, 30 de Marzo de 2021

## ADMON. DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA

CONSEJERIA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIONES PUBLICAS. SECRETARIA GENERAL

LICITACIÓN PARA LA VENTA EN SUBASTA PÚBLICA DE VARIOS BIENES  
INMUEBLES DE LA JUNTA DE COMUNIDADES DE CASTILLA-LA MANCHA

**838**

De conformidad con lo establecido en el artículo 93 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y de acuerdo con el punto 4.3 de la Cláusula IV del Pliego de Condiciones para la enajenación en subasta pública de varios inmuebles propiedad de la Junta de Comunidades de Castilla - La Mancha, se anuncia para general conocimiento que, por Resolución de la Consejería de Hacienda y Administraciones Públicas de fecha 24 de marzo de 2021, se desiste de dicho procedimiento, respecto del inmueble que a continuación se señala, pues razones de interés público aconsejan que dicho bien continúe en el patrimonio de esta administración, para el cumplimiento de los fines propios y competencias de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes.

Los datos identificativos del bien afectado por el desistimiento del procedimiento son los siguientes:

- Lote nº 6.
- Localización: Carretera de Marchamalo Antigua nº 4 de Guadalajara.
- Nº de activo en el Inventario General: 900000000078.
- Superficie de suelo de 2.772 m<sup>2</sup> y 3.264 m<sup>2</sup> construidos.



- Inscripción registral: Inscrito en el Registro de la Propiedad de Guadalajara n.º 3, Tomo 890, libro 117, folio 122, inscripción 2.º, Finca registral n.º 6820.
- Referencia Catastral: 4897002VK8949N0001SR.

Dicho inmueble figura en el Anexo I de la Resolución de esta Secretaría General de 25 de enero de 2021, por la que se convocaba dicha licitación, que fue publicada en el DOCM n.º 22 de 3 de febrero de 2021, BOP de Guadalajara n.º 32 de 17 de febrero de 2021 y Tablón de Anuncios del Ayuntamiento de Guadalajara.

Contra la citada Resolución de desistimiento del procedimiento, que pone fin a la vía administrativa cabe interponer, alternativamente, recurso potestativo de reposición, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de esta publicación, ante el Consejero de Hacienda y Administraciones Públicas, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas o, recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Albacete, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de esta publicación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 46 Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Toledo, a 24 de marzo de 2021. La Secretaria General de Hacienda y Administraciones Públicas. Fdo.: Macarena Sáiz Ramos